



I-CO-SINT-USC-18-2025-9524

IBUP 323-2025

Manizales, miércoles 16 de julio de 2025

Doctor

JUAN FELIPE ÁLVAREZ

Secretario de despacho
Secretaria de movilidad
Manizales

Referencia: TRASLADO POR COMPETENCIA.

Cordial saludo,

De la manera más atenta, me permito correr traslado de la petición recibida por parte de ANONIMO, con relación al caso presentado en **CALLE 11 CON CARRERA 28 BARRIO RESIDENCIAL EL BOSQUE SECTOR PLAZA DE TOROS**. Petición que refiere lo siguiente:

(...)cordial saludo exponiendo el siguiente caso que afecta toda una comunidad Somos un grupo de habitantes del barrio residencial el bosque sector plaza de toros la zona más afectada calle 11 con carrera 28. Desde hace unos días hemos venido presentando una serie de situaciones que afectan nuestra vida cotidiana, donde se repite y se reitera las afectaciones en cuanto a los espectáculos públicos que se realizan en la plaza de toros. Puntualmente en este caso hay vehículos que no se relacionan con los propietarios o habitantes de las viviendas y que obstruyen los parqueaderos de la residencias. Asimismo la comunidad lleva varias noches donde su tranquilidad sea interrumpido por la bulla y los ruidos generados en lo que respecta a la organización de un evento que se va a realizar el día de mañana en la plaza de toros cargue y descargue de camiones en horarios donde las personas están descansando, ruido generado por un generador el cual es la primer vez que se aprecia fuera de la plaza de toros cuando siempre ha sido dentro de la plaza de toros que se ubican los equipos necesarios para la realización del mismo, como comunidad sentimos que nos han vulnerado nuestros derechos hay personas adultas mayores personas que necesitan ingresar y salir de sus viviendas de forma libre sin afectar su libre locomoción sin afectar el parqueadero de su vivienda para poder entrar y salir constantemente, necesitamos que nos apoyen que no se nos vulneren nuestros derechos, entendemos que hay acciones y mecanismos ciudadanos plantón entre otras, esta noche queremos dormir en paz en tranquilidad poder llegar a nuestras viviendas sin una locomoción afectada quedamos muy



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**

agradecidos atentamente: Habitantes barrio el bosque sector plaza de toros especialmente calle 11 con carrera 28.

(...)

Por lo tanto, remito para su conocimiento la presente petición a fin de que se realicen las correspondientes acciones desde su despacho, en lo que respecta de su competencia.

Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito."

Agradecemos su atención prestada.

Atentamente,

LORENA HERNÁNDEZ GUTIERREZ
Inspectora (E)
Inspección Octava Urbana de Policía

Elaborado por: Juan Daniel Carantón Ortega